

Síntesis

Conversatorio de Socialización del Proyecto de Ley de adopción integral de Criptoactivos

Fecha 21 de septiembre de 2023

Lugar FES Bolivia - Friedrich-Ebert-Stiftung

Aportes del Conversatorio

Mariela Baldivieso, Diputada

Respecto a la normativa, en principio, visualicé interés en temas económicos modernos y les convoqué en temas de criptoactivos y tecnología. Hicimos una **mesa de trabajo** a partir de esa propuesta como base, trabajando muchas horas consecutivas en ella, y obtuvimos apoyo de varias organizaciones de blockchains y temas cripto de Bolivia, además de expertos nacionales e internacionales.

Después del debate, teniendo lista la ley, comenzamos a pensar en la gestión. La dividimos en dos partes: **1) Gestión de libertad de criptoactivos; y 2) Formación en Blockchains.**

Universidades y expertos están aportando, porque consideramos que llegar al sistema de educación boliviana será clave para la visibilización. A la par, hemos tocado muchas puertas, para generar oportunidades para el país. En países como Perú, Venezuela, Argentina, ya se pueden hacer transacciones simples con criptoactivos debido a la seguridad. **Interesante analizar estos casos.**

El objetivo de la ley es crear un paraguas para que el Ministerio de Economía pueda modificar la dinámica económica, permitiendo una adopción integral de los criptoactivos y aprovechar los beneficios.

El gobierno puede beneficiarse, y la sociedad también por ejemplo:

- Habría estabilidad y menos dependencia del dólar si aplicamos el uso de criptoactivos al pago de servicios e importaciones de forma segura. Se recortarían barreras para el comercio con ciertos países, pero también tendrían que atenderse cuestiones sobre ciberseguridad.
- Fomentar el sector de turismo, permitiendo la inversión y el ingreso económico de criptoactivos en centros comerciales, a través de cajeros que moneticen los criptoactivos de la población.

Fabián Espinoza, Abogado Projectista del Proyecto de Ley

El propósito es socializar esta iniciativa (proyecto de ley) partiendo de una pregunta clave, dado el ambiente de concedores de la iniciativa y del tema en esta mesa, y la oportunidad de retroalimentación. La pregunta es: ***¿Por qué debemos regular? ¿Acaso no basta con la prohibición?*** La respuesta considerará lo siguiente: donde puedo permitir una mención o pronunciamiento a la tecnología blockchain (en el entendido consciente de todo lo que abarca), también puedo regular.

Continúan algunas preguntas: ¿Porqué sólo temas de cripto? ¿Por qué sólo una resolución? ¿Por qué no hay más relevancia para temas de Fintech, IA u otro tipo de tecnología energética? Porque primero se requiere de una mirada macro, para decir: *“Ésta es la tecnología, regúlenla”*, y a partir de ello adaptar esta tecnología según el nivel de madurez de cada sector.

Para la estructura inicial, hemos fijado cuatro finalidades que a su vez responden a la pregunta:

1. Establecer cimientos que permitan regular la aplicación de criptoactivos.
2. Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías.
3. Establecer un régimen de defensa del consumidor (ya en la ley del servicio financiero).
4. Incentivar la inversión nacional y extranjera.

Como saben, para quienes quieren intercambiar, conviene la clandestinidad, por eso, esta ley pretende blanquear activos e introducirte al circuito. Poniendo un ejemplo, el ecosistema cripto en una cancha en la que todos queremos jugar, pero el Estado nos ha puesto un candado y guardias de seguridad, no dejándonos entrar. Esto es arbitrario y necesita ser regulado.

Por otra parte, este proyecto pretende superar las falacias de la resolución del BC, como:

1. Prohibición de criptos por la producción de sistemas piramidales.
2. Prohibición de criptos por riesgo de lavado de activos.
3. Prohibición porque no están en el circuito de monedas de pago nacional.
4. Prohibición por cuestionamientos a los aspectos regulatorios internacionales.

Régimen tributario ausente. Como en cualquier mercado, en el ecosistema cripto existe volatilidad y riesgo, y el bitcoin es el más utilizado (con límites y características ya conocidas). Por eso nos enfocamos en una iniciativa lo menos intervencionista posible por parte del Estado. En este sentido, el tema más álgido ha sido el tributario. Nuestra filosofía: mientras más leyes tiene el Estado, es más corrupto, por eso, promovemos menos intervencionismo en general. Por

eso, no entrará una sola palabra del régimen tributario, porque piden demasiado, y proponemos algo realista.

Responsabilidad de debida diligencia. El régimen general contempla, de manera macro y generalista, a los sujetos intervinientes: usuarios, mineros e intermediarios. La responsabilidad de debida diligencia desestigmatiza la idea de que estos sujetos intervinientes en el ecosistema ya están adscritos a la normativa de la unidad de las instituciones financieras (una de las falacias del Banco Central), porque todos están adscritos conforme a un principio de debida diligencia, derechos y responsabilidad civil.

Gestión de riesgos. Un artículo central es el 21, sobre el enfoque basado en gestión de riesgos. Como la plataforma tiene cierta volatilidad o temor del Estado a no meter la mano con instituciones financieras, se propone que exista un principio de administración que evalúe y mitigue riesgos y cuidados ante actividad ilícita. Esto con metodologías y procedimientos que se presenten conforme al tamaño del candado que ponga el BC en nuestra cancha.

Ecosistema del inversor. La primicia inicial es que la persona no podrá rechazar pagos con cripto, siempre y cuando cuente con ésta tecnología implementada. Esto me parece muy sensato, no como el Salvador (país) que obliga a tener este poder liberatorio irrestricto. Todo se adscribe a los estándares internacionales.

Finalmente, en el último capítulo, se ha observado que existen iniciativas de promoción de los Sandboxes (bancos de prueba regulatorios) de parte de los organismos internacionales como CAF y BID, y también con un intercambio de ideas con la AGETIC. Esta innovación permitirá que conforme a determinados parámetros se pueda incentivar a la innovación financiera.

Daniel Agramont Coordinador de Proyectos FES

¿Por qué debíamos insistir en el tema cripto? ¿Por qué queremos? ¿Por qué está prohibido? Esto nos lleva a pensar, por qué quisiéramos nosotros presentar estas propuestas. ¿Por qué sería bueno en Bolivia?

Las falacias sobre aumentar el lavado de activos, que esto lo utiliza muy poca gente, es insignificante para un país como Bolivia. Pero la idea de incursionar con apertura y con activos públicos transformados en Bitcoins, sí genera debate.

Entonces, tomando en cuenta la escasez entera de dólares y las posibilidades que brinda Bitcoin para hacer negocios, y con este viejo debate sobre economía digital, vemos que se pueden tener muchos beneficios de política pública, versus otros que dicen “no queremos el estado ni

nos mire, no queremos nada de políticas de regulación, déjenos vivir, déjenos ser, déjenos pasar, estamos bien". En nuestro caso, con la prohibición y el candado del Banco Central, la apertura quedó retrasada. Ahora tenemos esta gran ventaja, esta ley marco.

José Gabriel Espinoza, Economista, ex director del Banco Central de Bolivia

Me parece un excelente enfoque, que permite no sólo transacciones, sino que piensa en toda la tecnología detrás, como el blockchain. Tengo comentarios y dudas para aclarar:

- **Confusión sobre roles de entidades en el sistema de pagos.** Me preocupa que hay ciertas inclusiones sobre los roles de las entidades públicas en el sistema de pagos. Es constitucional que el BC regule el sistema de pagos, pero hay disposiciones en el proyecto de ley que hablan de la ASFI como si fuera el encargado de regir las criptomonedas. Eso hay que corregirlo urgentemente, porque al Ministerio de Economía no le va a gustar. Hoy por hoy, cualquier elemento que genere más presión sobre la estructura monetaria es rechazado. Más porque no hay dólares para defender. A parte, cada bitcoin que llegue al país, va a representar una salida de dólares, que no tenemos. Habría que entender el momento en el que estamos. Es necesario revisar la agenda económica del Ministerio y a partir de ahí, afinar.
- Por otra parte, me hacen ruido algunos artículos específicos:
 - **Cuestionable supremacía del Bitcoin.** Darle una calidad superior o más importante al Bitcoin por sobre otras criptomonedas. ¿Para qué y para qué estamos haciendo eso? Imagínense una ley en la que establezca sólo yenes o principalmente yenes para transacciones. Muchas personas, desde su perspectiva de libertad o antisistema reclamarían esa obligatoriedad. Esta ley dice que la moneda principal será Bitcoin, y me parece que hay bitcoineros que quieren hacer plata con esta ley.
 - **Dar incentivos sin destinatarios estratégicamente definidos genera corrupción.** Si estamos pidiendo libertad, no podemos dar incentivos, porque los incentivos vienen con obligaciones. Yo tengo que identificar muy bien a quién le voy a dar los incentivos, porque sino esto se vuelve corrupción. Ha pasado con el fondo indígena, le doy la plata a un fondo, y ese fondo da plata a cualquiera sobre la base de que está dando incentivos. Esta parte hay que fraguarla bastante más. Tratar de generar control del Estado y obligaciones en medio de una libertad irrestricta genera discusiones más grandes. Esto podría abordarse en otra ley, para el futuro, dada la situación que estamos viviendo. Yo, lo sacaría.

- **Una Ley de Protección de Datos es más pertinente.** Hablemos de la tecnología blockchain. En esto coincido con la Fundación InternetBolivia.org: para hablar de eso tranquilamente, primero deberíamos hablar de una Ley de Protección de Datos. Hay que definir quién maneja los datos en este país, hasta dónde puedo protegerlos, hasta dónde el Estado puede usarlos. Gran parte de la tecnología Blockchain es parte de la seguridad de los datos, porque la rastreabilidad está ahí. Y de hecho, blockchain es el deseo que todos los tipos que han querido controlar las transacciones del mundo, desean. Y si tienen la chance de regular, lo harán. Si hoy aún no nos están dominando, es porque no tienen la tecnología para hacerlo. Abrir esta puerta también implicaría habilitar oportunidades de persecución, incluso política. Yo ahí tendría mucho cuidado.
- **Traslape entre regulación de criptomonedas y regulación de blockchains.** Finalmente, se decía que el objetivo es ser un paraguas que evite el intervencionismo. Pero tengo una duda: al final del día, ¿Qué tratamos de hacer? ¿Abrir espacio al uso de criptomonedas? ¿O abrir el espacio a blockchains? Porque son dos cosas distintas.

Óscar Olmedo, Economista

Carencia de evidencia científica. Imprecisión en las categorías. Operador de la Bolsa de valores desde hace 8 años. Escribí un libro sobre blockchain en el Banco Central. Como economista, desde un punto de vista totalmente académico, me baso en evidencia científica. Ahora, cuando leí el anteproyecto, lo diré con toda sinceridad, está evidentemente escrito por un abogado. Las categorizaciones están muy mal hechas. No hay diferenciación entre virtual y digital, algo que es muy básico. No hay diferenciación ni siquiera entre dinero virtual, dinero digital, dinero fiat, se mezclan los conceptos de criptoactivos.

Omitir al Banco Central se destinará al fracaso. Entonces esto es muy muy complicado para intentar hacer teoría económica, y proponer que se mitigue al BC. Omitir al BC es como decir que esto no va a salir adelante, con toda sinceridad. Porque, como economista, puedo decir que un Banco Central tiene que comprender muy bien las categorías y respaldarlas con evidencia económica, porque si no, tú no puedes generar ningún tipo de teoría ni planificar absolutamente nada si no sabes de qué estás hablando.

Si no se entiende la diferencia entre dinero virtual y digital, pensar que un Banco Central va a usar blockchain para crear una criptomoneda no tiene sentido, porque esa creación va a seguir

creando deuda, y seguirá siendo costosa para los sistemas de pago internacional. Técnicamente un fracaso.

Conceptos entrelazados y manejados a la ligera. No tengo ningún interés político, por eso mi crítica es que no se pueden manejar conceptos de economía digital a la ligera; porque muy fácilmente se entrelazan con conceptos de startups o economía naranja. Es más un discurso de coaching que carece de evidencia.

El hecho de que quieran presentarme un proyecto de ley donde todas las empresas se instalarán en el blockchain y tendrán su propia moneda es irreal. Si no se ven bien las categorías y no se pone al BC como primer ente que controle, ¿Qué sentido tiene?

Proyecto no dialogado con peritos ni profesionales especialistas. Aparte, a mí me causa gracia cuando quieren decir que queremos regular la blockchain. Yo digo, ¿Para qué? Nos van a cobrar impuestos y, bueno, por ahí ya vamos súper mal. Las posturas están muy equivocadas porque yo creo que este proyecto de ley debería dialogarse con economistas, ingenieros, programadores, matemáticos que están mucho más preparados en estos temas.

Deberían basarse en estudios científicos actualizados. No tengo intereses personales ni ánimos particulares, pero hay que estar muy conscientes de que lo que se está presentando carece de una categoría científica y de evidencia. Y puede eso ser totalmente contraproducente, porque se entremezclan las mismas categorías de sistemas de pago, que es lo principal. Primero tener evidencia científica, basarse en estudios científicos bien determinados que, de hecho, son dos o tres en el mundo.

FABIÁN ESPINOZA

Puede ser que hayan desaciertos, pero cabe aclarar que tuvimos filtros. Se han hecho dos sesiones con ingenieros, economistas y demás.

La técnica legislativa-administrativa no se desprende de la evidencia científica, pero su naturaleza es social. Yo trabajo casi 5 años en la ALP, haciendo leyes sobre la máquina, y conozco cómo es. Ahora, la técnica administrativa no necesariamente está desprendida de la evidencia científica. Pero si creemos que sólo hay evidencia científica en EEUU y China, inferimos que sólo ellos podrían tener marcos regulatorio-jurídicos y que nosotros no. Creo que esa visión no es correcta. La técnica legislativa-administrativa no necesariamente requiere de respaldos, eso porque la naturaleza de la ciencia política es social.

Se puede respaldar la motivación. Ahora, sí, hay que revisar la exposición de motivos, para que haya un respaldo de la motivación de lo que nos ha llevado a plantearla.

El proyecto nace de las solicitudes de comunidades especialistas. Como último punto, mucho de lo que está escrito acá ha sido solicitado y acotado por las comunidades técnicas de ingenieros e informáticos que están dentro de este ecosistema.

MARIELA BALDIVIESO

No tratamos de regular blockchains, sino criptoactivos. Dicen que tratamos de regular las blockchains, pero no; la blockchain es legal, se está usando, el mismo gobierno está aplicando blockchains. Lo que falta es gasolina para ese blockchain, que son los criptoactivos.

Conversábamos con la Cámara de Comercio, y nos comentan que ellos han tomado la decisión de hacer sus votaciones mediante blockchains. Claro, aquí no pueden porque no es legal, entonces han tenido que contratar a una empresa del exterior, y han tenido el espacio más democrático de toda Bolivia. No queremos regular blockchains, sino los criptoactivos.

El énfasis en el Bitcoin es sólo enunciativo, no hay intereses adicionales. Respecto al Bitcoin, nosotros lo pusimos de forma enunciativa o histórica, porque fue primogénito a nivel mundial. En ningún momento queremos instar a su uso, todos tienen derecho a elegir. En ningún momento decimos que va a ser el líder.

No habrá fuga de dólares, porque las transacciones se harán en bolivianos. Respecto a la fuga de dólares, cómo sucedería si vamos a usar empresas de intercambio que permiten comprar en bolivianos.

José Jiménez Economista

Les toca un tercer economista. También he trabajado en el Banco Central antes de las leyes del bitcoin. Me retiré en 2013, así que estoy libre de culpa; sin conflicto de intereses.

Se necesita claridad sobre la función de la moneda en la economía. Conuerdo plenamente con José Gabriel en la confusión de lo que estamos hablando. Felicito que estén hablando de criptoactivos, y no de criptomonedas, pero hay que tener claro que la función de la moneda es ser un medio de pago y reserva de valor. Esto son las monedas y esto tiene que ser manejado por el BC. Mis observaciones:

1. **Como el bitcoin no cumple las funciones de una moneda, se necesita una autoridad especializada de control cripto.** El bitcoin me ha demostrado que no es un medio de pago, porque no podemos hacer pagos aquí; y menos una reserva de valor, ¿Por qué?

Porque es una inversión loquísima. No es una moneda, los Bancos Centrales no deberían estar involucrados, con mis disculpas. En los Estados Unidos, quien regula eso es la SEC, que es la comisión de valores. Esos son activos, y todos los activos que no sean considerados moneda, tienen que estar regulados. Ni siquiera sé si tienen que estar regulados. Uno puede tener latas de atún (un activo en la parte izquierda del balance) y no necesariamente tienen que ser reguladas. En Argentina hacen eso, la reserva de valor se hace con latas de atún, y no hay quien regule esas latas. Lo que necesitamos en Bolivia es una entidad que supervise a los que puedan transar con éstos activos. Entidades especializadas en cripto, como en EEUU.

Es necesario que el Banco Central esté. Soy banquero, entonces sé lo que debe regularse para no tener problemas como los de Banco Fácil o de corte de información. Pero el Banco Central debe estar detrás de esto sabiendo que el bitcoin no es una moneda, es un activo. Este es un proyecto paraguas que permitirá otros proyectos que dirijan expertos en gobernación, blockchains, y demás. Entonces, esas unidades que se especialicen en administración de estos activos tienen que ser reguladas, tal vez por la Unidad de Valores Seguros de la ASFI, pero sí necesitan regularse.

2. **Es importante establecer el valor intrínseco del criptoactivo, así como el oro es valor intrínseco de la moneda.** Los que estamos en los directorios actualmente, somos otra generación. No somos tan digitales, acostumbrados a lo que no vemos. Gente de mi generación quiere ver su lingote de oro para saber que algo tiene valor. ¿Qué valor intrínseco puede tener un lingote de oro para y por su uso? En nuestra cultura económica, nosotros creamos un valor que seguimos dando. Es importante que podamos fortalecer, dentro de esa comunidad del criptoactivo, *qué valor intrínseco tiene el bitcoin: su infranqueabilidad.*

Ante la crisis el criptoactivo no es una reserva segura. Nadie puede romper esta blockchain, nadie. Pero nos ha demostrado que, ante crisis, no es una reserva segura. Porque, ante un tiempo de cambio, todos volvemos a monedas duras: dólar, euro.

3. **Para evitar el uso de recursos en campos ilícitos se necesita educación.** Finalmente, me parece importante resaltar que, algo que me ha chocado en la justificación de ustedes sobre por qué el Banco Central prohibía los criptoactivos, es que decían que puede ser un medio de cambio para operaciones ilícitas u oscuras. Sabemos que el dólar sí lo es, esa es una moneda fiat, usada en campos ilícitos. Entonces, yo recomiendo que manejemos esto, no como una moneda, sino como un activo de muchísimo riesgo, el

cuál también tenemos que educar. Hay que educar a la gente sobre que es un activo de mucho riesgo. Hemos perdido más del 50% de valores en los últimos dos años por el bitcoin. Pero hay que reconocer que el bitcoin sí es algo que puedo tener, desde dólares hasta terrenos. Hay que ver en cuál de esos lugares están. Esos son temas de educación, cultura y adaptación a la situación financiera.

Alberto Córdor

Interesante exposición. Mis comentarios:

1. **¿Cuál es la diferencia entre ley de criptoactivos y una ley Fintech?** Porque en México hay una Ley Fintech.
2. **Se necesitan especialistas que generen economía y visualicen oportunidades de desarrollo aprovechando la base tecnológica.** A diferencia de los países desarrollados, en mi experiencia, he visto que el desarrollo tecnológico depende de una base tecnológica. Entonces, cuando hablamos de regulaciones, el desarrollo tecnológico genera economía y quienes están detrás conocen la forma de generar economía y las proyecciones a futuro. Ahí entra la regulación.
Para proponer necesitamos conocer las posibilidades de la tecnología. Con ello, los operarios, actores y gobierno tienen más certeza. Sin embargo, si nosotros mismos no sabemos qué posibilidades tendríamos de esta tecnología, ¿Cómo le hacemos una propuesta al gobierno, que comprende mucho menos sobre tecnología avanzada? Son cuestiones a tener en cuenta.
3. **No podemos evitar impuestos, sería inconstitucional.** Hablaban de no pagar impuestos, pero, si vamos a actuar con intervención del Estado, estamos obligados a acudir al Estado para generar economía. Constitucionalmente estamos obligados a cumplir.

Dante Rivadeneyra, economista, banquero.

Si ya existe un marco regulatorio para activos financieros, no es necesaria esta regulación adicional. Me parece interesante tocar éstos temas. De manera escrita se han ido sumando a algunos profesionales del área financiera, economistas. Pienso que la situación de Bolivia es distinta, voy a tomar el proyecto de ley como un tema práctico: una ley implica regulación. Queremos darle más libertad, pero una ley que, al final, también significa intervención y regulación.

El desarrollo del ecosistema actual es insuficiente para el aprovechamiento de una nueva normativa. Sería buena idea si el contexto nos ofreciera un mayor desarrollo del ecosistema, sin embargo, se tienen que hacer acciones de políticas públicas para levantar la restricción de las bitcoins. Desde mi punto de vista, hablando de cripto activos, ya hay un marco regulatorio para activos financieros. No veo necesario hacer un proyecto de ley, sin embargo, entiendo el sentido práctico de que, a través del proyecto de ley, se levante una restricción desde el ente regulador.

Es cierto ese comentario sobre que no hay evidencia empírica suficiente. Este es un tema más complejo, pero me parece que hay que apoyar cualquier acción que pueda levantar esa restricción.

Sugiero levantar la restricción con la normativa ya establecida, sin un nuevo proyecto de ley. Desde mi perspectiva, si se podría hacer una restricción sin necesidad del proyecto de ley, porque eso implica una decisión interministerial que cree vínculos y apetito en el gobierno respecto al tema.

Mi sugerencia sería que, a través de la diputada, el Consejo y quienes impulsaron la ley, empecemos a pensar cómo, sin hacer un proyecto de ley y sólo a través de la normativa ya establecida que regula activos financieros en este país, podríamos levantar la restricción. Probablemente la solución sería más práctica, sin llevar ésto a un ámbito donde la parte política pueda complejizar. Además, hay que admitirlo, muchas autoridades no tienen el conocimiento para entender esto, por eso se puede tardar muchos años más. Veamos otros caminos.

Israel Romero, analista financiero

Estoy hace 6 años trabajando con algoritmos. Algo interesante que decía Warren Buffett es: “no inviertas en lo que no conoces”. Este es un principio que guía a los que invertimos en los mercados financieros.

Blockchain es otro estado piramidal que tiene que legalizarse. Con relación al sistema de pagos y transferencia del valor en Bolivia, en mi investigación de maestría observé elementos vinculados principalmente a elementos intrínsecos al bitcoin, que serían elementos matemáticos (el logaritmo discreto, las curvas elípticas, etc). Estamos hablando de blockchain que se construye en base a algoritmos, cuyo valor es subjetivo igual que el valor fiduciario de billetes, los cuales, siendo papelitos de colores, sustentan un Estado piramidal a través del Banco Central. La blockchain es otro Estado piramidal que tiene que legalizarse.

La confianza de los criptoactivos está en algoritmos matemáticos. El gobierno, de manera arbitraria, puede financiar sus operaciones de gasto a través de la acción monetaria, como Venezuela y Argentina. Y en el caso del bitcoin, se menciona que la confianza está en algoritmos matemáticos. Es interesante, no obstante, tratar de controlar las blockchains o criptoactivos es como tratar de cavar en agua con las manos. No se puede. Y si queremos sumarnos al movimiento de las blockchains, basta con desconectar internet para que todo deje de funcionar.

En todo sentido, es buena la iniciativa como reconocimiento de que esto existe. Me pareció interesante, con relación al debate, sin embargo, a medida que vemos temas de tecnología, mientras más sabemos, más ignorantes somos, por así decirlo.

La tecnología blockchain es más eficiente en transferencias de valor. Sugiero ver los usos alternativos. Yo vería como potencial, los usos alternativos. Todos conocemos lo que es criptografía simétrica y asimétrica a través de los celulares, la cosa es el valor fiduciario que le damos a éste activo. Tiene muchos usos, y no solamente el BITCOIN. Si queremos hacer transiciones de dinero podemos usar Zcash, Monero entre otros. Hay un montón de elementos que pueden servir para el uso de aparatos inteligentes. Desde mi experiencia con mi tesis, encontré que la tecnología blockchain es más eficiente en las transferencias de valor. Lo más importante de esta ley es reconocer que esto ya está funcionando en Bolivia y en el mundo.

Considero que las criptodivisas son una realidad posible pero muy polémica. Yo sí considero que las criptodivisas son una realidad posible. Ahora, existe rechazo por parte de algunas entidades, como el Banco Central, que afectan la política monetaria. Hay diferencias entre economistas austriacos, monetaristas, keynesianos, pero bueno, eso tiene que ver más con acción política y reconocimiento por parte de los que están en uso de poder. Pero aquí me detengo.

Cecilia Contreras de Ethereum Bolivia

Bolivia sí tiene un ecosistema desarrollado que aplica tecnología. Es importante tener conciencia de que Bolivia sí tiene un ecosistema, sí existen aplicaciones que desarrollan, sí estamos aplicando la tecnología, y sí necesitamos una normativa que levante la prohibición, porque además necesitamos educación respecto de blockchain.

Es necesaria la educación respecto a tecnología blockchain. Como Ethereum Bolivia, desarrollamos actividades de educación respecto a la tecnología blockchain. En más de 6 universidades e institutos técnicos, hablamos de este tema a nivel introductorio, porque es

necesario desestigmatizar la tecnología y las criptomonedas. Algunos aquí dicen que bitcoin es simplemente un activo, y obviamente esa es una visión bastante antigua de cómo se ha manejado la economía.

Transaccionar con bitcoins es una acción soberana que debemos ejercer. Son temas que se han venido manejando en la economía respecto de las monedas y todo lo que concierne a la economía mundial. Pero actualmente, la realidad es que se está comercializando petróleo, gas, con bitcoin. ¿Por qué? Porque ya no hay un intermediario que venga como bloque económico. Entonces, como bolivianos, debemos asumir nuestra soberanía, ejerciendo el derecho a decidir cuándo negociamos y cómo negociamos.

Emprendedor de Comercio Electrónico

Es necesario saber en la práctica cómo se utilizará el criptoactivo en el sistema de pagos. Tengo un comercio electrónico que vende servicios digitales a otros países. Yo creo que la mayoría de ustedes tiene gran desconocimiento sobre lo que son las criptomonedas. Los comercios electrónicos se manejan dentro de todo un sistema de pagos, transaccionando con tarjetas, PayPal y criptomonedas. Entonces, en Bolivia estamos bastante restringidos. Sólo podemos hacer cobros con tarjetas. No hay PayPal. Una cosa es saber, y otra cosa es cómo lo vas a utilizar. Quisiera habilitar una opción de pago en mi plataforma, con bitcoin. ¿Cómo benefician al país? Todo lo que tenga que ver con ingresos, bienvenido, pero hay que experimentar.

Mariela Baldivieso

Debido a estigmas contra criptoactivos, existe persecución a personas que tienen criptoactivos. Hay redadas donde la policía requisita: "dame tus criptoactivos". Necesitamos quitar ese estigma y monetizar ese dinero. Pensar, ¿Cómo va a pensar este tema en Bolivia?

Es importante regular la participación del gobierno en estos temas. Como sociedad, siempre tendemos a querer que el gobierno intervenga, pero el tema no es tener una normativa centralista, sino preguntarse ¿Cómo el gobierno va a participar para que nos beneficie a todos para el crecimiento económico inminente?

Próximamente habrá una conferencia en Santa Cruz, donde llegarán más de 30 expositores internacionales, entre asambleístas, senadores y diputados que contarán sus experiencias, aciertos y desaciertos.

Fabián Espinoza

Después de un proceso exploratorio, el proyecto de ley es la única vía que encontramos para levantar la restricción de criptoactivos. Para aportar. Luego de la retroalimentación obtenida, les comento que hay tres maneras de quitar estas restricciones:

1. Rápida: Presentar un Decreto Supremo de un artículo. Se haría en un día. Lo intentamos, y no se pudo.
2. Intermedia: por vía judicial. Desde una vía propositiva hacia el BC.
3. Lenta: Desde esta trinchera, con un proyecto de ley.

Agradecemos todos los aportes. Para tener un aporte productivo, con todos los comentarios interesantes que no son contra nosotros sino contra esta movida, para no hacerla descontinuada. La idea es sumar fuerzas siempre.

André Canelas

Están enfrentándose a la paradoja más grande en temas de tecnología que puedan haber. Mi pregunta es: **¿Cómo se regula algo que por diseño está hecho para no ser regulado?** Doy un ejemplo taxativo y drástico: la China Continental tiene el Firewall más impresionante del mundo y es un país donde no existen los DDHH, y se hace lo que el gobierno dice. Cómo explican que, pese al control absoluto sobre sus ciudadanos, no puede generar empleo. De la misma forma que, creo yo, quieren regular en territorio boliviano.

La desregulación es cómoda porque el Estado no nos obliga a tributar. Les soy muy sincero: la proyección de este país me gusta. Porque mis bitcoins me generan ahorro y ni el presidente ni nadie puede decirme lo que puedo hacer con ellas, y tampoco me puede exigir que se las dé en impuestos.

Ustedes deberían sumarse a los proyectos de los expertos. Júntense con gente que realmente sepa de ésta materia. Ustedes se tienen que sumar a la nueva forma de comprender esto, con los términos correctos, adecuados y precisos. No puede ser que haya ambigüedades en un proyecto de ley. ¿Por qué redundamos tanto? Es importante tomarlo en cuenta.

Fabiola Acarapi

Hay muchas ambigüedades en la propuesta. Soy ingeniera de sistemas. Entiendo que la generación Z está muy fuera de las leyes de gobierno. Podemos tener inversiones fuertes en cuestiones materiales. Noto que hay muchas ambigüedades. Hace una invitación a los eventos de Ethereum Bolivia.

CIERRE

Fabián Espinoza

La razón por la que hemos empezado esto es porque no tenemos otra manera de regular. Hemos tocado puertas, y nos han dicho que no se puede. **Si no hubiera prohibición, ya estaríamos inmersos en esta tecnología.**

Daniel Agramont

Gracias por los comentarios. Como les comenté, desde 2014 comenzamos a ver temas de economía digital, y pensábamos “no necesitamos el Estado, es más que el Estado no nos moleste”. Luego hemos ido tratando un montón de temas necesarios para abrir los ojos desde el sector privado. Luego pasamos a tocar las puertas del Estado. Hay que abrir expectativas. Espero que para los proyectistas hayan sido útiles los comentarios proporcionados, y, bueno, más adelante, si es que hay avances en el proceso legislativo, quisiéramos saberlo, y poder enviarlo a todos. Pronto los convocamos de nuevo.